

TENENCIA DE TURÍCUARO

MUNICIPIO DE NAHUATZEN, MICHOACÁN

Datos generales

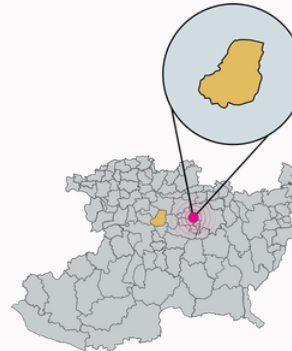


Población:
2,352 habitantes

Fuente: Censo Principales resultados por localidad (ITER) 2020 del INEGI

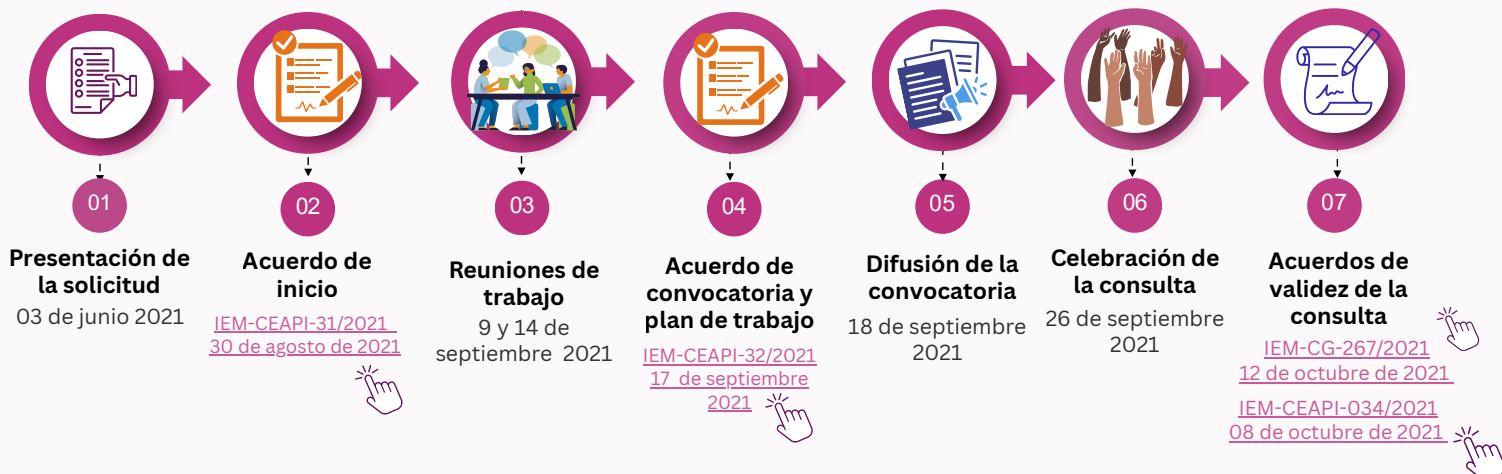


Pueblo Indígena:
P'urhépecha



Localidad:
Turícuaro

Etapas llevadas a cabo por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

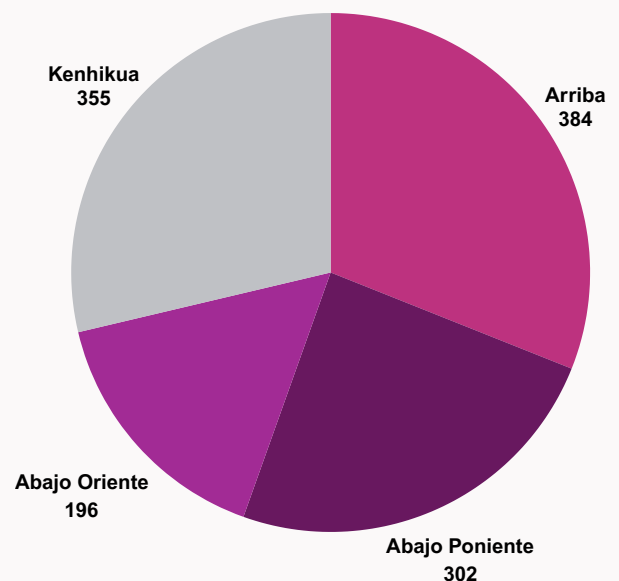


Celebración de la consulta

Registro

Derivado de las listas de registro, la asistencia a la consulta fue de **1,237** personas en la tenencia de Turícuaro, conforme a los siguientes datos estadísticos:

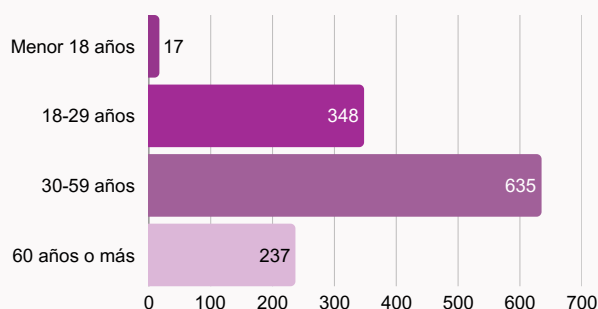
Estadística de asistencia por barrio



Estadística de asistencia por género



Estadística de asistencia por grupo de edad



La convocatoria de la consulta previa, libre e informada a Turicuario, estableció la participación de mayores de 18 años y personas menores de edad que hubieran contraído matrimonio o se encontraran en unión libre

Fase informativa



Hora de inicio
13:28 horas

Hora de término
15:49 horas



Autoridades que estuvieron presentes:

Instituto Electoral de Michoacán:

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente; Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre y Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Consejeras y Consejero Electorales.

Comunidad de Turicuario:

Heriberto Valdez Felipe, Jefe de Tenencia Propietario.
Jesús Aguilar Jiménez, Jefe de Tenencia Suplente.
Héctor Valdez Cano, Comisariado de Bienes Comunales.
Aniceto Serafin Gómez, Presidente del Consejo de Vigilancia.
J. Jesús Neri Valdez, Juez Comunal.
Rosendo Rafael Durán, Juez Comunal.



Temas que se expusieron:

- ¿Por qué el Instituto Electoral de Michoacán llevará a cabo una consulta?
- ¿Quién la pidió? ¿Por qué resultó procedente?
- ¿Qué es una consulta?
- ¿Para qué es esta consulta?
- ¿Qué es la transferencia de recursos?
- ¿Qué implica la transferencia de recursos?
- ¿Cuáles son los alcances?
- Los medios de impugnación procedentes.
- Los medios de impugnación procedentes.
- Los montos aproximados que corresponderán a la Tenencia indígena de Turicuario, perteneciente al municipio de Nahuatzen, Michoacán, los cuales son definidos por la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán.
- ¿Cuáles serán las preguntas?
- ¿Qué implicaciones tiene contestar en sentido afirmativo?
- ¿Qué implicaciones tiene contestar en sentido negativo?





Preguntas que se realizaron por las personas asistentes

- El recurso que se destina para esta comunidad ¿Se tiene que justificar en el Municipio o al Estado?, ¿Es recurso directo del Estado o del Municipio a la Comunidad?, ¿La comunidad tiene la facultad de tomar decisiones o hay alguna manera de gastar el presupuesto?
- ¿Es cierto que se perderán los programas sociales si se ejerce el recurso directo?, ¿Es cierto que ya no vamos a poder salir a otro Municipio, o acudir a otra instancia de justicia?
- Ciudadana manifestó que la comunidad carece de servicios básicos, por ello y otras razones, la comunidad decidió solicitar el recurso directo, preguntando ¿A dónde se iban los recursos de la comunidad?
- ¿Cuánto tiempo es el periodo de los consejeros que se van a nombrar? y, ¿Para su cambio se debe de ir al IEM a solicitar la convocatoria?
- ¿Es necesario y obligatorio que en el Concejo que se conforme dentro de la Mesa Directiva se respete la equidad de género? y, ¿Cuántos fondos o rubros corresponden a la comunidad?
- ¿A qué instancias le corresponde dar el visto bueno e incluso participar cuando haya nombramientos para la gestión de la comunidad? o ¿A qué instancias se debe entregar el Acta? y ¿A qué instancias le corresponde otorgar el nombramiento?
- ¿Lo que se trata el día de hoy es sobre el presupuesto directo o autonomía? ¿Ante qué autoridades se hacen las gestiones del sector salud?
- ¿El presupuesto que toca a la comunidad viene directamente de finanzas o pasa por el municipio? y, ¿Qué sanciones existen para los encargados en caso de no aplicar correctamente el recurso?
- Dijo que él solicitó obras en su calidad de Jefe de Tenencia, y preguntó ¿Si lo dejarían hasta el 31 de diciembre para que concluyera con ellas?



Fase consultiva

Hora de inicio

15:50 horas

Hora de término

16:24 horas

El método de votación fue:



Por Filas

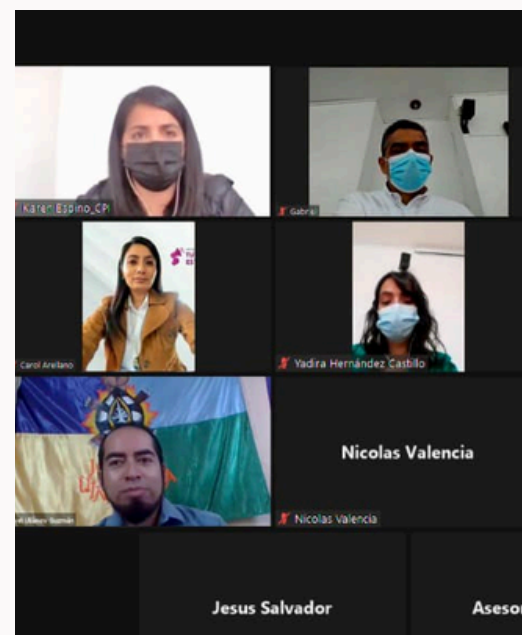
Preguntas realizadas	SÍ	NO
¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?	1,230	7

Resultado

La Tenencia de Turícuaro determinó **SÍ autogobernarse** y administrar de manera directa sus recursos públicos.



Galería fotográfica



Fase	Fecha	Horario
Consulta Previa	Domingo 26 de septiembre del 2021	12:00







44 37 79 10 03



pueblosindigenas@iem.org.mx

Página 6 de 6